



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0734-00

Atendiendo la solicitud que precede y al tenor de lo normado en el art. 593 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que el ejecutado **VICTOR ALFONSO CARREÑO**, perciba por concepto de salarios y demás emolumentos en **INDUSTRIAS FULLER SA**. *Librese el oficio al respectivo pagador.*

LIMITAR la medida cautelar aquí dispuesta a la suma de \$2.400.000,00 M. Cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
15 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria